

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.234/06. *Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a los expedientes 94/05, 160/05, 178/05, 211/05 y 215/05.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2 de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo de resolución de sanción pecuniaria. NIF: B13299672. Nombre: «Julián Sánchez & Factory, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70220053. Referencia: 94/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B29754215. Nombre: «Unifa Gestiones Málaga, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70226660. Referencia: 160/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B53343695. Nombre: «Licosur, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70228794. Referencia: 178/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 24373007E. Nombre: «José Ignacio Tamarit Andreu». Expediente: A07/70231813. Referencia: 211/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B62716725. Nombre: «CSC Metalplast Comercial XXI». Expediente: A07/70231856. Referencia: 215/05.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

11.994/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la declaración de incumplimiento de condiciones en el expediente de incentivos regionales CS/407/P12 (I.46/05) Blapine, Sociedad Limitada Laboral.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Blapine, Sociedad Limitada Laboral, titular del expediente CS/407/P12 (I.46/05), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 06/02/2006, se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, con obligación de reintegrar la subvención percibida que asciende a 0,00 euros, más el interés legal correspondiente. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma».

Datos del anexo:

Expte.: CS/407/P12.
Titular: Blapine, Sociedad Limitada Laboral.
Cantidad percibida: 0,00 euros.
Alcance del incumplimiento: 20,00%.
Subvención concedida: 66.263,40 euros.
Subvención procedente: 53.010,72 euros.
Cantidad a reintegrar: 0 euros.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11.829/06. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de «Elevación LAT D/C 132 KV Aranjuez-Valdemoro II por construcción de autopista Radial-4, Madrid», en el término municipal de Aranjuez, en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/51/04.*

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de «Elevación LAT D/C 132 KV Aranjuez-Valdemoro II por construcción de autopista radial-4, Madrid», en el término municipal de Aranjuez en la provincia de Madrid.

Peticionario: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de San Luis, número 77.

Trazado: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», empresa distribuidora de energía eléctrica, proyecta la elevación de la L.A.T. 132 KV doble circuito con conductor HAWK (Ia-280) Aranjuez-Valdemoro II debido a la construcción de la nueva autopista de peaje Radial 4 (punto kilométrico 31,620 a su paso por el término municipal de Aranjuez, Madrid).

El tramo de línea afectado queda comprendido entre los apoyos señalados con los números 54 y 56 (ambos de anclaje), sustituyendo el número 55 por uno nuevo que garantiza la altura reglamentaria a la rasante de la futura autopista.

Finalidad: Elevar la mencionada línea debido a la construcción de la nueva autopista de peaje radial-4.

Términos municipales afectados: Aranjuez.

Provincia: Madrid.

Presupuesto: 112.775,06 Euros.

Expropiaciones: No ha lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexto, 28010, Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

En Madrid, a 16 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.